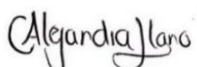


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 06 de mayo de 2024. A Despacho de la señora Juez renuncia del poder allegada por los abogados de la parte demandante. Anexa comunicación a la entidad demandante comunicando su renuncia. Sírvasse Proveer.


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, seis (06) de mayo de 2024

Mediante escrito que antecede, el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES y la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ presentan renuncia del poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A, para representar sus intereses dentro del presente proceso ejecutivo promovido contra YEISON GIOVANNY GUTIERREZ LOAIZA. Se acompaña comunicación enviada a la entidad poderdante conforme a lo dispuesto en el artículo 76-4 C.G.P.

Por lo anterior, se aceptará la renuncia del poder presentada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente proceso ejecutivo, presentada por el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES y la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 077 del 07 de mayo de 2024


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO